

Montevideo, 31 de mayo de 2019

## Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2018 = 100)

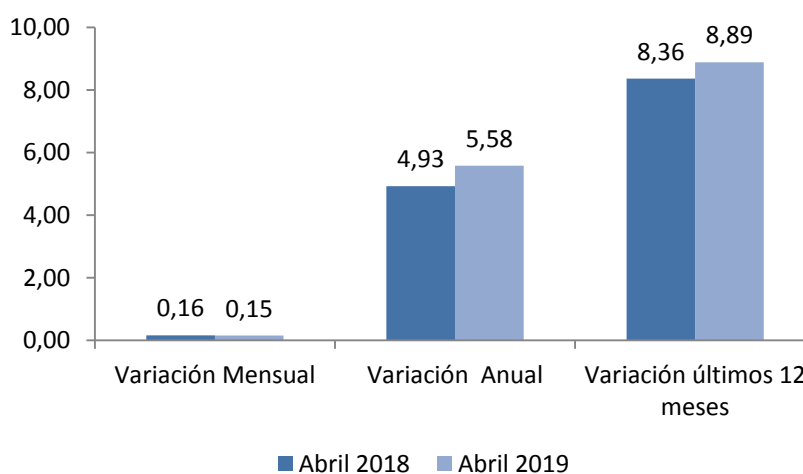
### Abril 2019

#### Principales Resultados

El IMS de abril 2019 registró una variación mensual de 0,15%, acumulada en el año de 5,58% y en los últimos 12 meses de 8,89%

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
319,22	0,15%	5,58%	8,89%

Gráfico 1 - IMS - Comparativo de variaciones en porcentajes



Cuadro 1 - Índices y variaciones

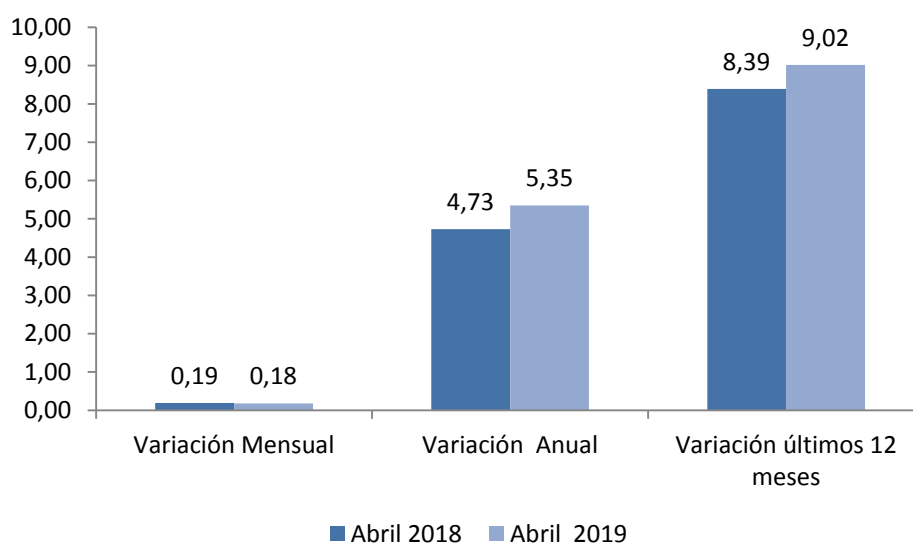
	Abril 2018	Abril 2019
Índice General	293,17	319,22
Variación Mensual	0,16%	0,15%
Variación Anual	4,93%	5,58%
Variación últimos 12 meses	8,36%	8,89%

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

**El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de abril registró una variación mensual de 0,18%, acumulada en el año de 5,35% y en los últimos 12 meses de 9,02%**

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
<b>323,94</b>	<b>0,18%</b>	<b>5,35%</b>	<b>9,02%</b>

**Gráfico 2 - IMSN - Comparativo de variaciones en porcentajes**



**Cuadro 2- Índices y variaciones**

	Abril 2018	Abril 2019
Índice General	297,15	323,94
Variación Mensual	0,19%	0,18%
Variación Anual	4,73%	5,35%
Variación últimos 12 meses	8,39%	9,02%

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

## Comentarios

### Comentarios

- El **Sector Privado** del IMS presenta una **variación mensual de 0,02%**, producto fundamentalmente por la incidencia de la sección “Comercio al por mayor y al por menor” (0,02%).
- El **Sector Público** del IMS presenta una **variación mensual de 0,40%** que se explica por las incidencias del “Gobiernos Central” (0,12%), “Empresas Públicas” (0,05%) y “Gobiernos Departamentales” (0,23%).
- El **Índice Medio del Salario Real** con Base Julio 2008 =100 presentó una **variación mensual de -0,28%**, producto de las variaciones del Sector Privado (-0,41%) y del Sector Público (-0,03%).

## Gráficos

Gráfico 3 - IMSN - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.

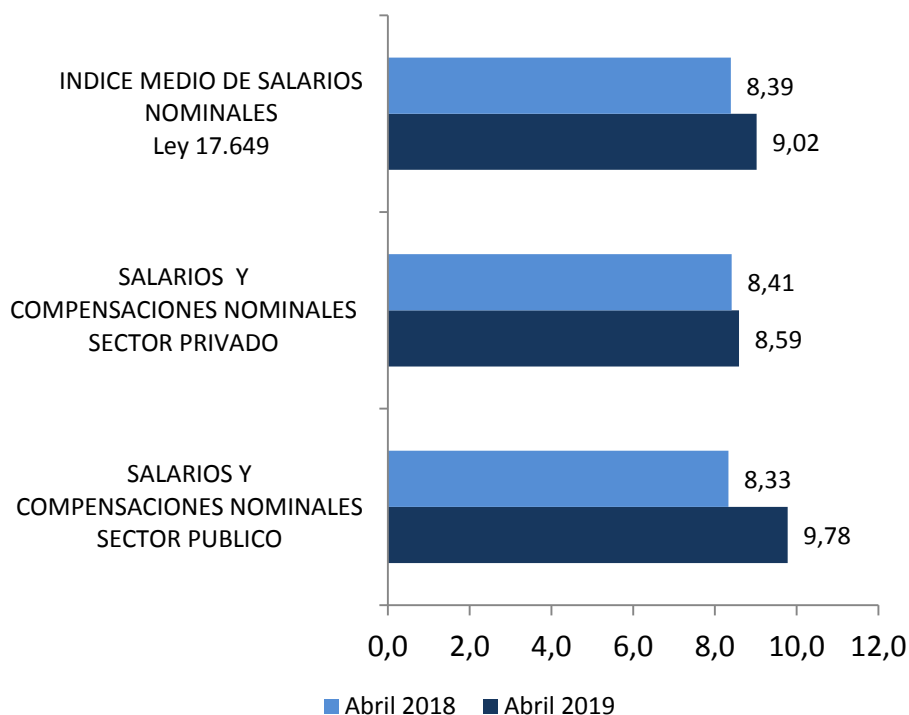
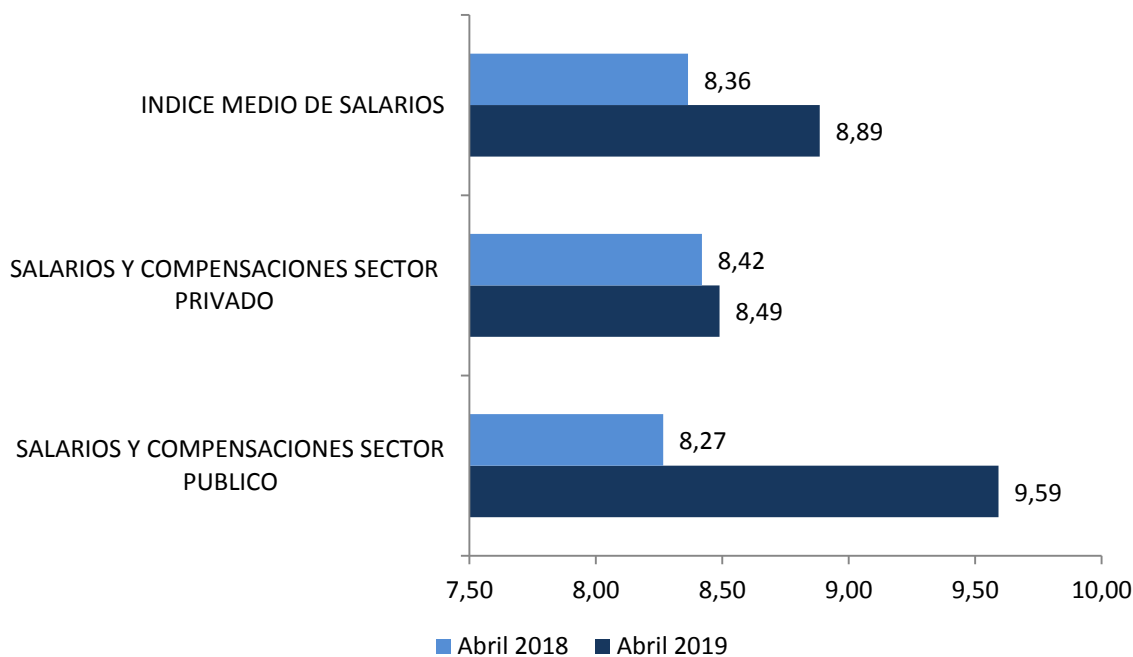
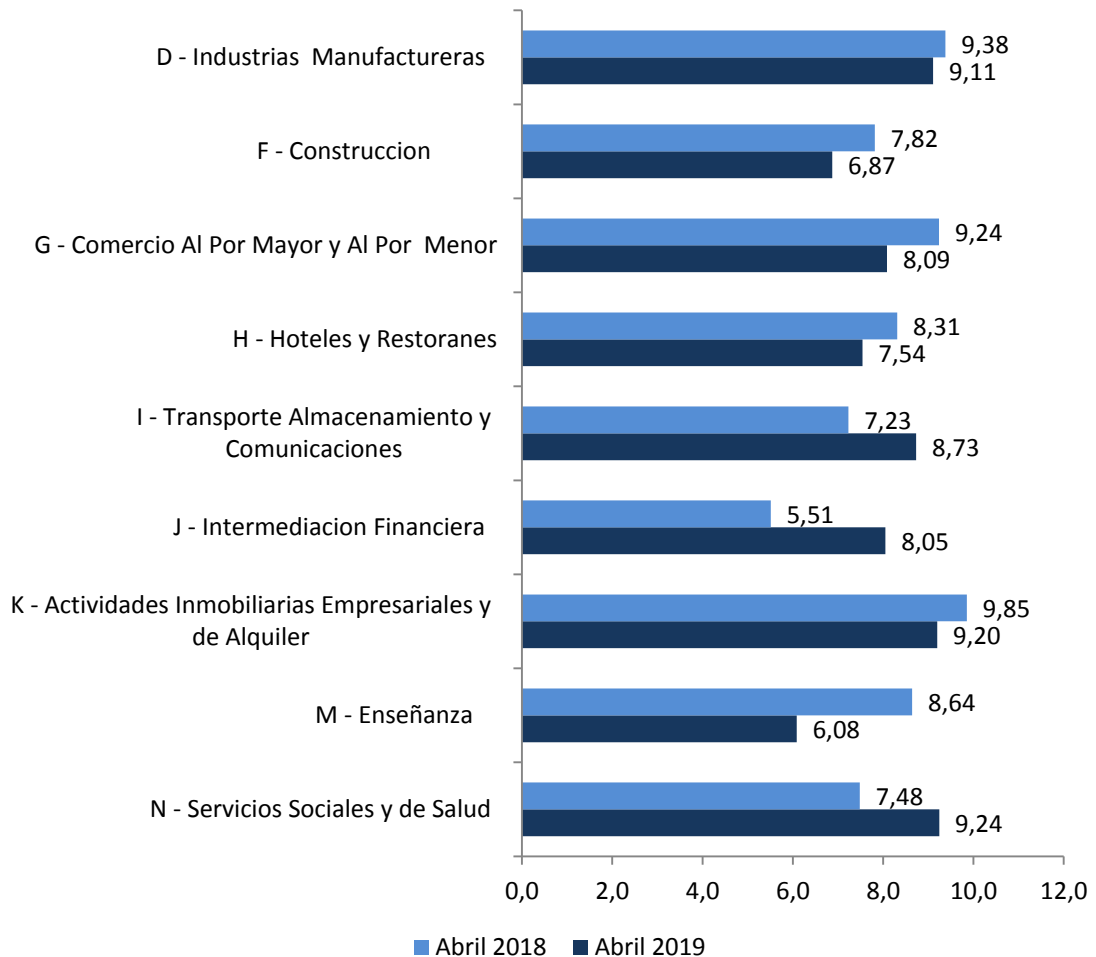


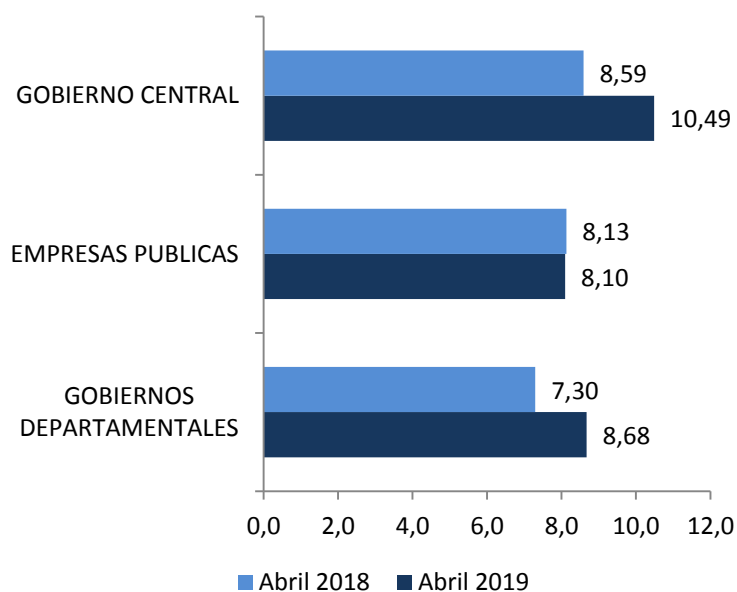
Gráfico 4 - IMS - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.



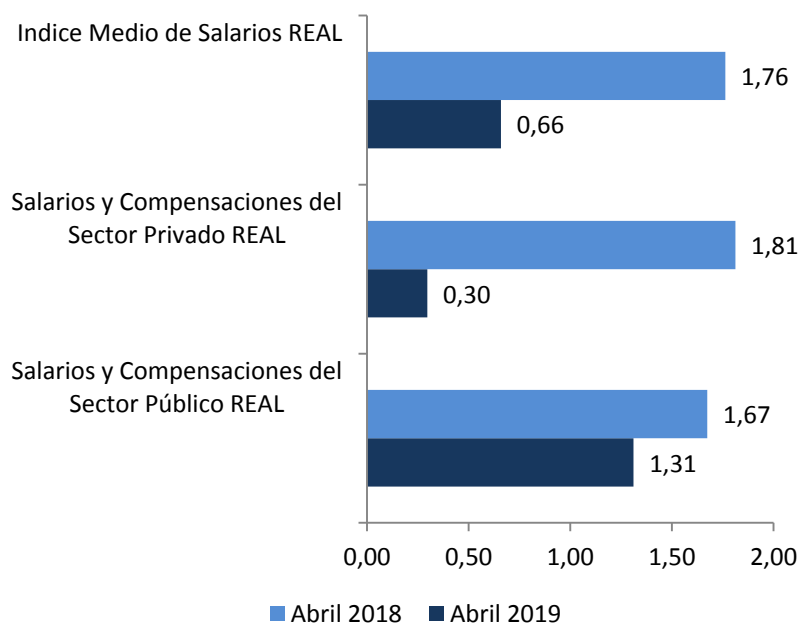
**Gráfico 5 - IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.**



**Gráfico 6 - IMS - Sector Público - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.**



**Gráfico 7 - IMS REAL - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje.**



## Cuadros

**Cuadro 3 - IMS – Números índices y variaciones según conceptos.  
Abril 2019**

	Indice	Variaciones (%)			
		Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
<b>INDICE MEDIO DE SALARIOS</b>	<b>319,22</b>	<b>0,15</b>	<b>5,58</b>	<b>8,89</b>	
Salarios y compensaciones Sector Privado	329,97	0,02	3,90	8,49	0,01
Salarios y compensaciones Sector Público	301,72	0,40	8,70	9,59	0,14
<b>SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO</b>	<b>329,97</b>	<b>0,02</b>	<b>3,90</b>	<b>8,49</b>	<b>0,01</b>
D – Industrias manufactureras	317,09	0,03	4,46	9,11	0,01
F – Construcción	369,38	0,01	0,85	6,87	0,00
G – Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	359,12	0,10	3,71	8,09	0,02
H – Hoteles y restaurantes	339,92	-0,03	3,01	7,54	0,00
I – Transporte, almacenamiento y comunicaciones	315,12	0,08	4,46	8,73	0,01
J – Intermediación financiera	292,56	-0,23	3,52	8,05	-0,02
K – Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	422,78	0,01	4,24	9,20	0,00
M – Enseñanza	311,21	-0,05	3,62	6,08	0,00
N – Servicios sociales y de salud	301,72	0,00	4,55	9,24	0,00
<b>SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO</b>	<b>301,72</b>	<b>0,40</b>	<b>8,70</b>	<b>9,59</b>	<b>0,14</b>
Gobierno Central	317,46	0,20	10,12	10,49	0,12
Empresas Públicas	289,76	0,20	8,46	8,10	0,05
Gobiernos Departamentales	269,42	1,46	4,05	8,68	0,23
<b>SALARIOS REALES</b>					
<b>Indice de precios del consumo</b>	<b>226,99</b>	<b>0,43</b>	<b>4,18</b>	<b>8,17</b>	
<b>Indice Medio de Salarios REAL</b>	<b>140,63</b>	<b>-0,28</b>	<b>1,35</b>	<b>0,66</b>	
Salarios y Compensaciones del Sector Privado REAL	145,37	-0,41	-0,26	0,30	
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	132,92	-0,03	4,34	1,31	
<b>SALARIOS NOMINALES</b>					
<b>Indice Medio de Salarios Nominales, ley 17.649</b>	<b>323,94</b>	<b>0,18</b>	<b>5,35</b>	<b>9,02</b>	
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Privado	333,55	0,02	3,48	8,59	0,02
Salarios y Compensaciones Nominales del Sector Público	308,31	0,45	8,79	9,78	0,16

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación tota debido a redondeos.  
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

## Cuadro 4 - IMS - Números índices y variaciones del Sector Privado. Divisiones investigadas (2 dig. CIU Rev.3). Abril 2019

	Indice	Mes	Variaciones (%)		Incidencias (%)
			Acumulado en el año	Últimos 12 meses	
<b>SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO</b>	<b>329,97</b>	<b>0,02</b>	<b>3,90</b>	<b>8,49</b>	<b>0,01</b>
<b>D - Industrias manufactureras</b>	<b>317,09</b>	<b>0,03</b>	<b>4,46</b>	<b>9,11</b>	<b>0,01</b>
15 - Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	332,65	0,02	5,43	9,67	0,00
17 - Fabricación de productos textiles.	286,94	-0,03	3,96	9,36	0,00
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.	330,81	0,05	3,17	8,41	0,00
19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	257,88	0,04	2,20	7,87	0,00
20 - Producción y productos de madera excepto muebles	305,01	0,00	4,68	8,42	0,00
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	256,86	-0,04	2,05	5,20	0,00
22 - Actividades de encuadernación, impresión, edición y reproducción de grabaciones.	294,93	-0,02	3,67	7,71	0,00
24 - Fabricación de sustancias y de productos químicos.	297,91	0,10	4,68	9,34	0,00
25 - Fabricación de productos de caucho y plástico.	337,13	0,08	3,84	10,16	0,00
26 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	368,44	0,00	1,13	7,90	0,00
28 - Fabricación de productos metálicos, maquinarias y equipos.	348,37	0,10	3,99	8,59	0,00
34 - Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.	312,56	0,00	4,41	8,89	0,00
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	325,95	0,09	4,15	10,44	0,00
<b>F - Construcción</b>	<b>369,38</b>	<b>0,01</b>	<b>0,85</b>	<b>6,87</b>	<b>0,00</b>
45 - Construcción	369,38	0,01	0,85	6,87	0,00
<b>G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos</b>	<b>359,12</b>	<b>0,10</b>	<b>3,71</b>	<b>8,09</b>	<b>0,02</b>
50 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	366,77	0,13	3,42	8,57	0,00
51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas).	335,34	0,08	3,92	7,86	0,01
52 - Comercio al por menor excepto de vehículos automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	381,31	0,11	3,60	8,16	0,01
<b>H - Hoteles y restaurantes</b>	<b>339,92</b>	<b>-0,03</b>	<b>3,01</b>	<b>7,54</b>	<b>0,00</b>
55 - Hoteles y restaurantes.	339,92	-0,03	3,01	7,54	0,00
<b>I - Transporte almacenamiento y comunicaciones</b>	<b>315,12</b>	<b>0,08</b>	<b>4,46</b>	<b>8,73</b>	<b>0,01</b>
60 - Transporte por vía terrestre y por tubería.	312,25	-0,10	4,00	8,37	0,00
61 - Transporte por vía acuática.	289,90	0,13	4,72	8,34	0,00
62 - Transporte por vía aérea.	301,16	0,00	4,64	9,51	0,00
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	325,02	0,06	4,65	8,49	0,00
64 - Correo y telecomunicaciones.	322,57	0,58	5,26	9,96	0,01
<b>J - Intermediación financiera</b>	<b>292,56</b>	<b>-0,23</b>	<b>3,52</b>	<b>8,05</b>	<b>-0,02</b>
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	292,56	-0,23	3,52	8,05	-0,02
<b>K - Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler</b>	<b>422,78</b>	<b>0,01</b>	<b>4,24</b>	<b>9,20</b>	<b>0,00</b>



71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	348,53	-0,01	5,91	8,45	0,00
72 - Informática y actividades conexas.	301,07	0,25	3,29	9,80	0,00
73 – Investigación y desarrollo.	278,87	0,03	3,93	9,52	0,00
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	481,75	-0,04	4,44	9,07	0,00
<b>M - Enseñanza</b>	<b>311,21</b>	<b>-0,05</b>	<b>3,62</b>	<b>6,08</b>	<b>0,00</b>
80 - Enseñanza	311,21	-0,05	3,62	6,08	0,00
<b>N - Servicios sociales y de salud.</b>	<b>301,72</b>	<b>0,00</b>	<b>4,55</b>	<b>9,24</b>	<b>0,00</b>
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	301,72	0,00	4,55	9,24	0,00

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.  
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

## Nota Metodológica

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

### INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajutable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior ([http://www.ine.gub.uy/c/document\\_library/get\\_file?uuid=3a0a9100-0fbe-4c71-8ae6-0b5c0c496fa6&groupId=10181](http://www.ine.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=3a0a9100-0fbe-4c71-8ae6-0b5c0c496fa6&groupId=10181)).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reconversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año

2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

## Más información en el sitio web:

- [Nota metodológica completa](#)
- [Series estadísticas](#)

### Responsable:

División Estadística Económicas, Departamento de Precios y Salarios, Encuesta Nacional de Remuneraciones.

### Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4. Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: [difusion@ine.gub.uy](mailto:difusion@ine.gub.uy)

Sitio Web: <https://www.ine.gub.uy>